

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

Asunción, 29 de junio de 2026

**VISTO:** El Memorándum DEC N° 24/2026 de fecha 4 de junio de 2026, a través del cual el Decano de Ingeniería solicita el llamado a concurso de oposición para cubrir cinco (5) vacancias de Docente Investigador a Tiempo Completo, adjuntando el perfil solicitado, con los requisitos y competencias necesarios para desempeñar las funciones del puesto.

El Memorándum DGGP N° 45/2026, por el cual se eleva solicitud de incorporación de docentes, conforme a los justificativos expuestos mediante el Memorándum DEC N° 25/2026.

El Memorándum DGAF N° 45/2026, a través del cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir las vacancias requeridas, conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública, según lo establecido en el Artículo 1° de su ley de creación.

Que, el Memorándum DEC N° 24/2026 del Decanato de Ingeniería fundamenta la necesidad de incorporación en la creciente demanda docente derivada de la gradual transferencia de responsabilidades académicas de la NTUST a la UPTP, y en la necesidad de robustecer la capacidad institucional en investigación como pilar estratégico de la universidad.

## RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

Que, por el Memorándum DGGP N°45/2026, la Dirección General de Gestión de Personas eleva solicitud de incorporación de docentes, conforme a los justificativos expuestos en el Memorándum DEC N° 25/2026.

Que, el Memorándum DGAF/DF N° 45/2026, la Dirección Financiera confirma la disponibilidad presupuestaria para cubrir cinco (5) vacancias de Docente Investigador a tiempo completo, en la categoría L9G, Fuente de Financiamiento 10, Objeto del Gasto 111, con un monto asignado de ₡ 14.430.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta mil) por cada categoría, conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", establece en su Artículo 39: *"(...) En todos los casos, el acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación, se hará por concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes (...). Asimismo, el Artículo 41 establece que para incorporarse como profesor de tiempo completo, el postulante deberá someterse a un concurso público de oposición (...).*

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Decreto Reglamentario Anexo A - Guía de Normas y Procesos del PGN 2026, en su Artículo 180 habilita el nombramiento de docentes universitarios durante el Ejercicio Fiscal 2026 sin requerir las autorizaciones restrictivas previstas para otros cargos del Poder Ejecutivo; asimismo, el Artículo 182 establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Economía

## RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

y Finanzas para el nombramiento del personal docente universitario; y el Artículo 183 exceptúa del requisito de autorización previa el crecimiento vegetativo del personal de las Universidades Nacionales.

Que, por la Resolución UPTP N° 129/2026 "Por la cual se aprueban los lineamientos de concurso para el nombramiento y/o contratación de docentes en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay" establece el marco procedimental aplicable al presente proceso de selección.

Que, el Dictamen N° 87/2026 de la Asesoría Jurídica concluye que resulta viable proceder a la aprobación del perfil y la autorización para el inicio del llamado a concurso público de oposición en los términos que se indican en la presente Resolución.

Que, por Resolución CSU UPTP N° 01/2026, el Consejo Superior Universitario refrenda el Acta N° 02/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual se designa al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, ratificando todas las actuaciones ejercidas por el mismo desde la fecha de su designación, y rectificando el período de vigencia de su mandato, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos Universitarios.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el perfil de Docente Investigador a tiempo completo, conforme al ANEXO I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Autorizar** el inicio del llamado a Concurso Público de Oposición de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay para cubrir los cargos de Docente Investigador a tiempo completo, conforme al siguiente cuadro:

FF	OG	LÍNEA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MONTO ASIGNADO	VACANCIAS
10	111	13000	L9G	Docente Investigador a tiempo completo	₡ 14.430.000	Cinco (5)

**Artículo 3.º - Conformar** la Comisión de Selección para el Concurso Público de Oposición para cubrir los cargos de Docente Investigados a Tiempo Completo, sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales conforme el siguiente detalle:

**Miembros Plenos (con voz y voto) CPO**

1. Dr. Juan Pio Idelin Molinas Vega, Director General de Postgrado, con Cédula de Identidad N° 648.993, representante de la Máxima Autoridad Institucional, tendrá voto dirimente en caso de empate en las decisiones adoptadas.
2. Dr. Joel Diego Marcelino Prieto Corvalán, con Cédula de Identidad N° 2.195.912, Decano

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

3. Dra. Perla Nancy Sosa Díaz, con Cédula de Identidad N° 2.494.830, Titular de la Dirección General de Asuntos Académicos.
4. Dra. María Magdalena Espínola Colman, con Cédula de Identidad N° 3.506.088, Titular de la Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología.
5. Lic. María Elena Morales, con Cédula de Identidad N° 3.369.034, Titular de la Dirección General de Gestión de Personas como miembro representante de la mencionada dependencia, quien oficiará de Secretaria de la Comisión.

**Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:**

1. C.P Sheyla Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.835.676, Auditora Interna Institucional, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

**Apoyo técnico:**

1. Abg. Wilma Helena Acuña Yegros, con Cédula de Identidad N° 2.125.549, Titular de la Dirección de Asesoría Jurídica, como representante de los funcionarios de la Institución.

**Artículo 4°.-** El proceso de selección se realizará de conformidad con la Resolución UPTP N° 129/2026 "Por la cual se aprueban los lineamientos de concurso para el nombramiento y/o contratación de docentes en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay".

**Artículo 5°.- Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**Abg. CINTHYA NOEMÍ RUÍZ**  
Secretaria General

**Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN**  
Rector

RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

**ANEXO I**

**Universidad Politécnica Taiwán Paraguay**

**Concurso Público de Oposición**

**Perfil y matriz de evaluación**

**1) INFORMACIONES BÁSICAS.**

**Denominación del Puesto:** Docente Investigador a tiempo completo.

**Área de ejecución:** Misional.

**Tipo de vinculación:** Nombramiento.

FF	OG	LINEA	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MONTO ASIGNADO	VACANCIAS	OTROS BENEFICIOS
10	111	13000	L9G	Docente Investigador a tiempo completo	₡ 14.430.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta mil)	Cinco (5)	Otras remuneraciones y seguro médico, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

**Carga horaria semanal:** 40 horas.

**Horario:** Conforme al calendario académico.

**Ubicación física del puesto (Domicilio):** Avda. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército.

**Ubicación organizativa (dependencia):** Decanato.

## RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

#### Descripción de Tareas:

1. Apoyar el desarrollo y ejecución de programas de grado, posgrado o especialización:
  - a. Enseñanza de cursos semestrales, intensivos o de verano.
  - b. Tutoría de tesis de grado y postgrado.
  - c. Identificar oportunidades de temas para los trabajos finales de grado.
2. Apoyar el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación y difusión:
  - a. Liderar o participar de iniciativas y grupos de investigación en cualquiera de las líneas de investigación definidas de la UPTP.
  - b. Elaborar propuestas y participar de proyectos de investigación de marcado interés nacional.
  - c. Realizar publicaciones en revistas indexadas internacionales.
  - d. Participar en actividades de divulgación y difusión científica mediante la presentación de trabajos de investigación en congresos nacionales, regionales e internacionales.
  - e. Gestionar oportunidades que posibiliten la vinculación entre investigadores nacionales e internacionales, para llevar adelante en forma asociada iniciativas de investigación de interés común e intercambio docente.
3. Informar periódicamente sobre las actividades realizadas según solicitud de la coordinación correspondiente.
4. Representar a la institución en actividades, foros y mesas de trabajo, siempre que se le sea designado por el superior inmediato.
5. Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas por el superior inmediato.

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

**Otras Informaciones:** Eventuales viajes al interior como al exterior, con cobertura de pasajes aéreos y/o viáticos según corresponda, conforme disposiciones vigentes y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

**3) PERFIL REQUERIDO**

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS DESEABLES
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia docente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Docencia en programas de grado y/o postgrado en áreas afines (se valorará el nivel académico del programa).</li> </ul> </li> <li>- Experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación con fondos concursables:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Elaboración de proyectos de investigación científica en áreas vinculadas a la UPTP según Resolución UPTP 86/2026 <i>“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY (UPTP).”</i></li> <li>o Contar con evidencias de producción científica en áreas de ingeniería:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Publicaciones en revista arbitrada e indexada (indicar cuartil de revista en su área de conocimiento).</li> <li>▪ Publicaciones y/o presentaciones en conferencias nacionales o internacionales.</li> </ul> </li> <li>o Participación en grupos de investigación nacionales y/o internacionales.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar categorizado en el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI).</li> <li>- Haber realizado tutorías de tesis en programas de grado o postgrado en áreas afines.</li> <li>- Ser revisor de artículos de revistas científicas indexadas.</li> <li>- Haber participado en comités técnicos nacionales y/o internacionales.</li> <li>- Haber recibido premios nacionales o internacionales relacionados con investigación científica.</li> <li>- Haber realizado estancias científicas en el extranjero.</li> </ul>

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	<p>Título de grado expedido por una universidad paraguaya o por una universidad extranjera, en áreas afines a las carreras impartidas en la UPTP. En caso de que el título de grado haya sido expedido por una universidad extranjera, deberá estar reconocido por el CONES. (Excluyente).</p> <p>Acreditar grado de doctorado en áreas afines a las carreras impartidas en la UPTP. (Excluyente).</p> <p>Dominio del idioma inglés. (Excluyente).</p>	<p>Se valorará positivamente (aunque no excluyente) poseer título de grado en ingeniería civil, ingeniería industrial o ingeniería informática para cubrir docencia en asignaturas relacionadas a las carreras mencionadas.</p> <p>Poseer capacitación en didáctica universitaria.</p>
<p><b>POSTULACIÓN</b></p>	<p>La carpeta del postulante deberá contener los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota de postulación.</li> <li>- Copia simple de cédula identidad.</li> <li>- Copia simple de títulos de grado (en caso de título de grado obtenido en el extranjero, resolución de reconocimiento por el CONES – copia simple).</li> <li>- Copia de título de grado de doctorado (copia simple).</li> <li>- Currículum vitae en formato CVPY (CONACYT, Paraguay).</li> <li>- Documentos que avalen la experiencia académica y profesional:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Publicaciones, incluyendo DOI (en caso de revistas indexadas, además indicar cuartil y área de acuerdo a Web of Science). Incluir al menos la primera página donde aparezca el nombre de los autores.</li> <li>o Premios o distinciones.</li> <li>o Becas de estudios.</li> <li>o Estancias científicas (indicar lugar, universidad y duración).</li> <li>o Certificados de trabajo (académico y profesional).</li> <li>o Otros documentos que el postulante crea pertinente.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>Observación: Todos los documentos deben estar referenciados correctamente en el curriculum vitae.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de investigación que pretende desarrollar en la UPTP, escrito en inglés. El documento mínimamente deberá incluir: introducción, justificación, objetivos, metodología, cronograma de trabajo, referencias.</li> </ul>	

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

	<p>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4) EVALUACIONES.**

**4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL y CURRICULAR:**

La primera evaluación versará sobre el cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados en el perfil, según los datos proveídos por el/la postulante en el CVPY y la presentación de los documentos que acrediten la información. De esta evaluación resultará la Lista de Admitidos y No Admitidos.

**4.2: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO – ENTREVISTA:**

La evaluación de conocimiento y la entrevista serán calificados conforme al siguiente cuadro, en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE	MÁXIMO	TOTAL
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>				<b>60</b>
<b>EXPERIENCIA LABORAL ACADÉMICA</b>				
<b>FORMACIÓN</b>				
	Nivel de Grado según requisitos exigidos en el perfil.	<p>Título en Ingeniería Civil, Informática, Industrial, Electromecánica, Eléctrica, Electrónica, Mecánica: 12 puntos.</p> <p>Título en otras carreras afines (según manual de Frascati y resolución CONES 252/2024): 6 puntos.</p>	12	

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

	Nivel de Doctorado según requisitos exigidos en el perfil.		4	
	Dominio del idioma inglés (si no presenta certificación, será evaluado en la UPTP)	Requerido	Requerido	
<b>INVESTIGACIÓN</b>				
	Participación en proyectos de investigación científica en líneas de investigación afines a la UPTP (según Resolución UPTP 86/2026 “ <i>POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY (UPTP).</i> ”)	Por proyecto: 1 punto.	4	
	Publicaciones en revistas indexadas (indicar cuartil de revista en su área de conocimiento de acuerdo a Web of Science)	Q1: 5 puntos. Q2: 4 puntos. Q3: 2 puntos. Q4: 1 punto.	16	

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

	Publicaciones en conferencias nacionales o internacionales.	Por cada publicación: 1 punto.	4	
	Categorizado en el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI).	Iniciante: 2 puntos. Nivel 1: 5 puntos. Nivel 2: 5 puntos. Nivel 3: 5 puntos. Emérito: 5 puntos.	5	
	Certifica ser revisor de artículos de revistas científicas indexadas.		2	
	Haber recibido premios nacionales o internacionales relacionados con investigación científica.		1	
	Haber realizado estancias científicas diferentes al centro de estudios de doctorado (duración mínima 1 mes).		1	
<b>DOCENCIA</b>				
	Docencia en programas de grado.	Por cada año académico: 1 punto.	3	
	Docencia en programas de postgrado.	Por cada año académico: 2 puntos.	4	

**RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

	Haber realizado tutorías de tesis en programas de grado o postgrado en áreas afines.	Por cada tutoría en nivel de grado: 1 punto. Por cada tutoría en nivel de maestría: 2 puntos. Por cada tutoría en nivel de doctorado: 3 puntos.	4	
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>				<b>20</b>
	Clase magistral en tema seleccionado, presentado ante el Comité de Selección. En inglés.		12	
	Proyecto de investigación que pretende desarrollar en UPTP. En inglés.		8	
<b>ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN</b>				<b>10</b>
<b>ENTREVISTA CON LA MÁXIMA AUTORIDAD</b>				<b>10</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>100</b>

**5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**Modalidad de Selección:** Por orden de méritos

**Porcentaje mínimo para aprobar:** Setenta por ciento (70%) del puntaje total.

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Se acumulan los puntajes alcanzados en cada etapa y se obtiene un resultado final al concluir todas las evaluaciones. En caso de ausencia en alguna de las etapas, el postulante quedará descalificado y desvinculado del proceso de selección.

## RESOLUCIÓN UPTP N° 130/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL DE DOCENTE INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN.**

### **6) ADJUDICACIÓN DEL PUESTO.**

Las personas que alcancen o superen el setenta por ciento (70%) del puntaje total serán convocadas según el orden de puntaje obtenido, de mayor a menor, hasta cubrir el cupo de cinco (5) vacancias.

### **7) CONTACTO PARA ACLARACIONES.**

Los datos serán publicados en la página de la UPTP [www.uptp.edu.py](http://www.uptp.edu.py), las aclaraciones podrán realizarse al correo electrónico [gestiondepersonas@uptp.edu.py](mailto:gestiondepersonas@uptp.edu.py).

*Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.*